



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1898 / 2025  
26 NOV 2025

**"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS HUBE SCIENTIFIC S.R.L., CON RUC N° 80102098-0, BIKO PARAGUAY S.A., CON RUC N° 80073793-8, GT SCIENTIFIC S.A., CON RUC N° 80000084-6, MACRO SCIENCE S.A., CON RUC N° 80064898-6, PARGOS TECH S.A., CON RUC N° 80088565-1, EXIMPAR S.R.L., CON RUC N° 80002596-2 Y CHACO INTERNACIONAL S.A., CON RUC N° 80026564-5, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, COMPUESTOS QUÍMICOS, INSUMOS - PROYECTO PINV01-4, PROYECTO PINV01-59, PINV01-168 E INIC01-206, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Informe del Comité de Evaluación N° 09/2025, Licitación por UGPI N° 008/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 6759/2021 y la Ley N° 7021/22 y su reglamentación en el Decreto N° 2264/24, para la Adquisición de Equipos de Laboratorio, Compuestos Químicos, Insumos – Proyectos PINV01-4, PINV01-59, PINV01-168 e INIC01-206, y se recomienda adjudicar a las firmas Hube Scientific S.R.L., Biko Paraguay S.A., GT Scientific S.A., Macro Science S.A., Pargos Tech S.A., Eximpar S.R.L. y Chaco Internacional S.A., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

La Ley N° 6759/2021 “Que crea las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública”;

El Memorándum UGPI/D N° 226/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, con referencia a la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 5751, de fecha 20 de agosto de 2025, mediante el cual el Director de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, Lic. Francisco Servin Giubi, eleva a consideración de la Señora Decana, la solicitud para la Adquisición de Equipos de Laboratorio, Compuestos Químicos, Insumos para los Proyectos CONACYT PINV01-4, PINV01-59, PINV01-168 e INIC01-206, con un breve detalle de la situación presupuestaria del mismo;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0707-00-2023, Acta N° 25 (A.S. N° 25/27/12/2023), de fecha 27 de diciembre de 2023, por la cual se modifica el art. 6, inciso d), del Reglamento General de Creación y Funcionamiento de las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción y se aprueba el procedimiento de Adquisición de Bienes e Insumos;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 770/2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, del proyecto de Resolución de Adjudicación del llamado de Adquisición de Equipos de Laboratorio, Compuestos Químicos, Insumos – Proyectos PINV01-4, PINV01-59, PINV01-168 e INIC01-206, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

CSSS/JDCA/lmfr  
DA

Página 1 de 3

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"  
Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84º, inciso g:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** ADJUDICAR la Adquisición de Equipos de Laboratorio, Compuestos Químicos, Insumos – Proyecto PINV01-4, Proyecto PINV01-59, PINV01-168 e INIC01-206, a las firmas:

- HUBE SCIENTIFIC S.R.L., con RUC N° 80102098-0, los ítems N° 2, 6 y 34, por un monto total de guaraníes quince millones setecientos cuarenta y cinco mil (₲. 15.745.000), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- BIKO PARAGUAY S.A., con RUC N° 80073793-8, los ítems N° 1, 4, 21 y 37, por un monto total de guaraníes nueve millones ciento cuarenta mil (₲. 9.140.000), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- GT SCIENTIFIC S.A., con RUC N° 80000084-6, los ítems N° 16, 18, 29, 30, 32, 33, 35, 38 y 39, por un monto total de guaraníes cuarenta y cinco millones doscientos doce mil quinientos treinta (₲. 45.212.530), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- MACRO SCIENCE S.A., con RUC N° 80064898-6, los ítems N° 17, 20 y 27 por un monto total de guaraníes sesenta y seis millones novecientos ochenta mil (₲. 66.980.000), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- PARGOS TECH S.A., con RUC N° 80088565-1, los ítems N° 5 y 7, por un monto total de guaraníes un millón trescientos noventa y tres mil ochocientos (₲. 1.393.800), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- EXIMPAR S.R.L., con RUC N° 80002596-2, el ítem N° 36, por un monto total de guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta mil (₲. 4.880.000), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80026564-5, los ítems N° 3, 10, 13, 14, 15, 19, 22, 24, 26, 28 y 31 por un monto total de guaraníes treinta y cinco millones novecientos treinta y dos mil doscientos (₲. 35.932.200), para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Art. 2º.-** DECLARAR desierto los ítems 8, 9, 11, 12, 40, 41, 45, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 no es posible de análisis, ya que carecen de ofertas susceptibles de ser evaluadas, por lo que el Comité recomienda declarar desierto dicho ítem, en virtud al Art. 56 de la Ley N° 7021/22, que en su inc. a) establece: "... No se hubiere presentado oferta alguna..."

**Art. 3º.-** DECLARAR desierto los ítems N° 23, 25, 42, 43, 44 y 46, por superar ampliamente el precio referencial de la convocante, conforme a lo establecido al Art. 56 – Declaración Desierta, de la Ley 7021/2022, inc. c) "Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del



*Universidad Nacional de Asunción*  
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1898/2025

contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las provisiones presupuestarias de la convocante".

- Art. 4º.-** REDUCIR la cantidad de los ítems N° 32 y 33, acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Proyecto PINV01-59.
- Art. 5º.-** IMPUTAR los gastos a los Rubros 351 – Compuestos Químicos y 358 – Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 63 – CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Art. 6º.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALEAN  
SECRETARIO

Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN  
DECANA